

defender Cite Comun, en todos los Casos, que les togiere, y por  
tenezca, y lo firmaron, de dho año, los que veyen, de que yo  
el en no doy fe =

D. Gregorio fernandez D. Juan de Cedei. Juan Juanand  
Torrezilla y Cavallero Gonzalez

Domingo Lopez

Gonzalez

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Gonzalez  
*[Signature]*

Doy fe q, hoy pñm. de Enero, de dho año estando en la Carcel  
pp. de esta villa el Sr. D. Juan de Goa, florente, Alcaidecd. de  
esta villa de Bulla, por v. M. con mi asist. presente, Thomas  
Suizado, Alguacil maior de esta dha villa, y alcaide de dha p. Car-  
cel, nuevam. nombrado, se le entrego, por dho Sr. Alcaide, del  
Reyno Thomas Suizado, quatro pares de puñeros, dos Cadenas,  
y un Lepo, todo corriente, un cinturón, una tajadera, un man-  
tillo, y una Cuina de hierro, de herrax los prevos, todo lo qual  
entrego D. Juan, Pñ. Ruy, Alcaide, q. ha dexado de ser, de  
dha p. Carcel, y el dho Thomas, se obligo, a tener todo lo dho  
do, ya dar cuenta de ello, siempre que sea necesario, y lo fia-  
mo. =

Ruiz  
*[Signature]*

Cuerdo. En la villa de Bulla, en dos dias del mes de Enero de

